

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 29/03/2019

CRONograma de Mayo
JUZGADO ADMINISTRATIVO
2019 MAR 28 PM 2:04

ESTADO No. 17

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción; Actuación; B I D O	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170008800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA LUCIA CARDONA RAMIREZ	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ITAGUI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL (continuación) para el día 28 DE MAYO DE 2019 A LAS 2:00 P.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a imponer multa de 2 SMLMV.	28/03/2019	1
05001333302620170027400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO ARBELAEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para que allegue dictamen pericial. Término 10 días. La parte interesada debe retirar del expediente el exhorto. Término 5 días.	28/03/2019	1
05001333302620170027400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO ARBELAEZ	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para que allegue dictamen pericial. Término 10 días. La parte interesada debe retirar del expediente el exhorto. Término 5 días.	28/03/2019	1
05001333302620170036600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GUILLERMO JARAMILLO FRANCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL (reprograma su continuación) para el día 28 DE MAYO DE 2019 A LAS 2:15 P.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a imponer multa de 2 SMLMV.	28/03/2019	1
05001333302620170043800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NILSON ANTONIO MARQUEZ BASILIO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Comoquiera que la parte demandante ni la demandada allegaron las respuestas a los derechos de petición, se declaran desistidas dichas pruebas. Se corre traslado por un término común de 10 días a las partes para que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	28/03/2019	1
05001333302620180003900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO LEON GALLO RAMIREZ	COL.PENSIONES	Auto que resuelve Previo a resolver la justificación de la inasistencia a la audiencia inicial allegada por el apoderado de la parte demandante, se incorpora pruebas y se ponen en conocimiento.	28/03/2019	1
05001333302620180011700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA SANCHEZ PINEDA	RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo. (Conjuez)	28/03/2019	1
05001333302620180011800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLEDAD DEL SOCORRO ORREGO RUIZ	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto que resuelve Declarar que la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana ha sido notificada por conducta concluyente del llamamiento en garantía formulado por la Institución Universitaria Pascual Bravo. Se reconoce personería al abogado Juan Felipe López Sierra, para actuar como apoderado judicial de Seguros Generales Suramericana S.A.	28/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180011800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLEDAD DEL SOCORRO ORREGO RUIZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve Declarar que la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana ha sido notificada por conducta concluyente del llamamiento en garantía formulado por la Institución Universitaria Pascual Bravo. Se reconoce personería al abogado Juan Felipe López Sierra, para actuar como apoderado judicial de Seguros Generales Suramericana S.A.	28/03/2019	1
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	YANNETH MILENA BEDOYA PIEDRAHITA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 28 DE MAYO DE 2019 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a imponer multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a los abogados Luz Edilma Espinal Monsalve, para actuar como apoderada judicial del señor Diego León Marín Gómez; y a Hernan Eugenio Yassin Marín, para actuar como apoderado de Bellanita de Transportes S.A.	28/03/2019	4
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	BELLANITA DE TRANSPORTE S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 28 DE MAYO DE 2019 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a imponer multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a los abogados Luz Edilma Espinal Monsalve, para actuar como apoderada judicial del señor Diego León Marín Gómez; y a Hernan Eugenio Yassin Marín, para actuar como apoderado de Bellanita de Transportes S.A.	28/03/2019	4
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 28 DE MAYO DE 2019 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a imponer multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a los abogados Luz Edilma Espinal Monsalve, para actuar como apoderada judicial del señor Diego León Marín Gómez; y a Hernan Eugenio Yassin Marín, para actuar como apoderado de Bellanita de Transportes S.A.	28/03/2019	4
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	CURADURIA PRIMERA DE BELLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 28 DE MAYO DE 2019 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a imponer multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a los abogados Luz Edilma Espinal Monsalve, para actuar como apoderada judicial del señor Diego León Marín Gómez; y a Hernan Eugenio Yassin Marín, para actuar como apoderado de Bellanita de Transportes S.A.	28/03/2019	4
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 28 DE MAYO DE 2019 A LAS 2:30 P.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a imponer multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a los abogados Luz Edilma Espinal Monsalve, para actuar como apoderada judicial del señor Diego León Marín Gómez; y a Hernan Eugenio Yassin Marín, para actuar como apoderado de Bellanita de Transportes S.A.	28/03/2019	4
05001333302620180020100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA TRINIDAD PIEDRAHITA BOLIVAR	HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ DE SABANETA	Auto que resuelve No pronunciarse sobre la solicitud presentada por el gerente del Hospital Venancio Díaz.	28/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620180020500</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMILED ECHEVERRI TABARES	HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ DE SABANETA	Auto que resuelve No pronunciarse sobre la solicitud presentada por el gerente del Hospital Venancio Díaz.	28/03/2019	1
<u>05001333302620180025200</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH ESTELA BEDOYA MONTOYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve Imponer sanción de multa de 2 SMLMV a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez, por no asistir a la audiencia inicial.	28/03/2019	1
05001333302620180048600	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	ANGELA MARIA RESTREPO URIBE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANACION MPAL DE MEDELLIN DAP	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	28/03/2019	1
05001333302620180048600	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	ANGELA MARIA RESTREPO URIBE	ANA CATHALINA OCHOA YEPES	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	28/03/2019	1
<u>05001333302620190008400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEIVES ANTONIO MORENO ROA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-TEGEN	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Luis Alfonso Guerrero Castillo	28/03/2019	1
<u>05001333302620190011800</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR ORLANDO ROJO CEBALLOS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	28/03/2019	1
<u>05001333302620190012000</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA FELISA ORREGO CANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	28/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
88001333300120160029300	COMISIONES	ISABEL BRYAN CONTRERAS	IS UNIVERSITARIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma la audiencia de recepción de testimonio para el día 11 de abril de 2019 a las 9:00 a.m.	28/03/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/03/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO